

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Segundo Seguimiento

Programa o Fondo Evaluado		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2015						Ente Público		SECRETARÍA DE HACIENDA		
Clave Presupuestaria		7641115		Ejercicio Fiscal Evaluado		2015		Tipo de Evaluación		PROCESOS DE GESTIÓN		
Definición del Programa o Fondo		Programa que promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares; electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa.						Fecha de Elaboración del Formato		30/05/2017		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones

1	Alta	Rediseñar la MIR.	a) Especifico	Es necesario agregar actividades a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuando se elabore el Convenio para 2017.	Dirección de Programas de Inversión Pública	21/08/2017	13/10/2017	Lograr que la MIR cumpla con la normatividad vigente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Matriz de Indicadores para Resultados 2018 (MIR) rediseñada.	30%	Haga clic aquí para escribir texto.	.Se realizó reunión en el Departamento de Programación Orientada a Resultados, en la cual se dio a conocer la manera de realizar la reprogramación sin impacto presupuestal para agregar las actividades faltantes y hacer las correcciones necesarias a la MIR,
---	------	-------------------	---------------	--	---	------------	------------	---	--	-----	-------------------------------------	--



2	Alta	Realizar seguimiento de metas del POA y la MIR.	a) Específico	Dar seguimiento trimestral al Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena,.	Dirección de Programas de Inversión Pública	03/04/2017	20/01/2018	Lograr un mejor desempeño en el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena (PROII).	Reporte de Seguimiento de metas completo de acuerdo a la normatividad.	30%	http://www.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexo_042-2016-manual_inversion_publica.pdf	En el Manual de Operación de los programas de Inversión Pública 2016, quedó establecido en la Fase de Ejecución, numeral 4, que el Ente Ejecutor " Presentará a la Secretaría, en físico y de manera trimestral, un reporte de avance de obra (Formato 5-RAO), el cual contendrá la información relevante del avance físico y financiero de los proyectos de inversión que realiza el Ente Ejecutor en el ejercicio fiscal correspondiente, organizado por programa de inversión. *Nota: se deberá anexar al reporte evidencia fotográfica de cada obra en formato libre.
---	------	---	---------------	---	---	------------	------------	--	--	-----	---	---

dl

3	Media	Estructurar mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.	c) Interinstitucional Para opciones b), c) y d): Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	En los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, capítulo Décimo Primero, Número Romano VI, dice que la Guía Operativa que forma parte de la Contraloría Social, deberá contener los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como, los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales, para lo cual se dará seguimiento a los documentos de la Contraloría Social en coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal).	Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal).	01/03/2017	28/04/2017	Conocer la percepción que tienen los beneficiarios del programa de la obra ejecutada con recursos combinados Federación - Estado.	Oficio No. DCCHIH/2017/OF/0255 del 18 de mayo de 2017 de la Delegación de CDI en Chihuahua.	80%	Haga clic aquí para escribir texto.	En la Reunión de CORESE celebrada el 28 de abril del presente, en el punto 6.- Asuntos generales quedó establecido que: " La presidenta del CORESE solicitará capacitación en materia de contraloría social a la Secretaría de la Función Pública Estatal; asimismo, los ejecutores se comprometen a enviar oficio con nombramiento de enlaces de contraloría social a CDI, el próximo 4 de mayo del presente año".
---	-------	--	--	--	---	------------	------------	---	---	-----	-------------------------------------	---

Handwritten signature

4	Media	Transparencia medios de difusión del programa.	c) Interinstitucional Para opciones b), c) y d): Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	<p>1.- En el capítulo 6, apartado 6.1, de las Reglas de Operación del Programa, se establece la responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), de informar a la ciudadanía, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de obras convenidas, así mismo, en el apartado 6.3.1., Número Romano I; Difusión.- Las Delegaciones Estatales determinarán los medios a utilizar y serán responsables de la elaboración y distribución de los materiales de difusión y promoción considerando una cobertura razonable de las localidades y municipios en donde se ejecuten las obras del programa, para lo cual se dará seguimiento mediante la coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal).</p> <p>2.- Por su parte el Gobierno del Estado en el capítulo 6, apartado 6.1., se hace responsable de poner a disposición de la ciudadanía en sus páginas de internet, la información de los contratos de obra, señalando nombres de las empresas y sus montos, así como, los informes de seguimiento sobre su ejecución.</p>	Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal).	01/03/2017	29/09/2017	Cumplir con el mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecido en su Título Quinto, Capítulo I, Artículo 71 y en el Capítulo II, Artículo 77.	Oficio No. DCCHIH/2017/OF/0255 del 18 de mayo de 2017 de la Delegación de CDI en Chihuahua.	30%	Haga clic aquí para escribir texto.	<p>En la Reunión de CORESE celebrada el 28 de abril del presente, en el punto 6.- Asuntos generales quedó establecido que: " La presidenta del CORESE solicitará capacitación en materia de contraloría social a la Secretaría de la Función Pública Estatal; asimismo, los ejecutores se comprometen a enviar oficio con nombramiento de enlaces de contraloría social a CDI, el próximo 4 de mayo del presente año".</p> <p>Respecto al segundo punto, la información de los contratos de obra está en proceso de recopilación.</p>
---	-------	--	---	--	---	------------	------------	---	---	-----	-------------------------------------	---





Ing. Mario Alonso García Durán

**Encargado de la Dirección de Programas de
Inversión**



Ing. Jesús Humberto González Lerma

**Asesor Técnico de la Dirección de Programas de
Inversión**